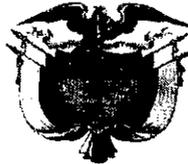


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 28-2021-00137-00

Por haberse presentado en forma debida, de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., y en contra de TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S., para que dentro del término de cinco días cancele las siguientes cantidades de dinero.

1. \$652.231.078,00 por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.
2. Los intereses moratorios sobre la suma anterior, desde el 19 de octubre de 2019, hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal contemplada en el artículo 884 del Código de Comercio, o a la pactada en caso de ser inferior.

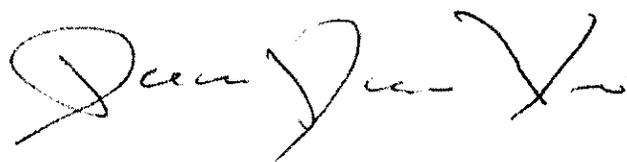
SEGUNDO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.

TERCERO: Tramitar por el procedimiento ejecutivo singular.

CUARTO: Reconocer personería a CLAUDIA INÉS RÍOS ARANGO como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder otorgado.

QUINTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal, de acuerdo a los lineamientos contemplados en los artículos 291 y 292 del Código de Comercio y 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Ámbito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 036

Fecha 12 MAY 2021

El Secretario(a),

